

RESPUESTA A LA SOLICITUD: 330007024000782

Para atender su solicitud de información que a la letra dice:

“Buen día. Estimados. Solicito de su apoyo para que me puedan compartir escaneada una copia del ultimo acuerdo de mi reinstalación laboral la cual fue con fecha del 2 de julio del presente año. mis datos son: Barrueta Guerrero Daniel Encargado de biblioteca plantel 13 turno vespertino” (SIC)

Le comento que, a través del documento anexo **UEAJ/3527/2024** firmado por el Lic. Erik Bermúdez Rojas, Servidor Público Habilitado de la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico y el acta de Comité de Transparencia **CT 22/2024** de esta casa de estudios, informan a la Unidad de Transparencia.

Estamos a sus órdenes.
Lic. Dassaev Estrada F.
Unidad de Transparencia
Enlace
enlace@bachilleres.edu.mx

Anexo imágenes de los oficios UEAJ/3527/2024, CT 22/2024 y 8 imágenes del documento anexo.



UR: Unidad Encargada del Apoyo Jurídico
Asunto: Respuesta Solicitud de Información

UEAJ/3527/2024

Ciudad de México a 21 de octubre de 2024.

.LIC. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE DURÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio CB/UT/0910/2024, por el que solicitó intervención del que suscribe, como Servidor Público Habilitado para la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico, a fin de desahogar la información que da respuesta a la solicitud 330007024000782 que a la letra dice:

“...Buen día. Solicito de su apoyo para que me puedan compartir escaneada una copia del ultimo acuerdo de mi reinstalación laboral la cual fue con fecha del 2 de julio del presente año. Mis datos son: Barrueta Guerrero Daniel Encargado de Biblioteca plantel 13 turno vespertino ...”.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 11, 44 y 68, párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así en el artículo 31 del Estado Orgánico del Colegio de Bachilleres, dando atención a la solicitud de información antes descrita, se acompaña al presente, en archivo adjunto copia en versión pública del documento solicitado, que se encuentra en los archivos a cargo de la Unidad Jurídica, datos que son protegidos y resguardados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que proporciona el Jefe del Departamento de Asuntos Legales del Colegio de Bachilleres, para su entrega a la parte peticionaria, de acuerdo a los procedimientos que lleva a cabo la Unidad de Transparencia.

En este tenor, de acuerdo a la precisión señalada se solicita de la manera más atenta, se promueva el cumplimiento de la solicitud de información pública que nos ocupa, a fin de que se deje sin efectos la posibilidad de aplicar alguna de las medidas de apremio a que se refiere el numeral 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esperando que esta información cumpla su cometido, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

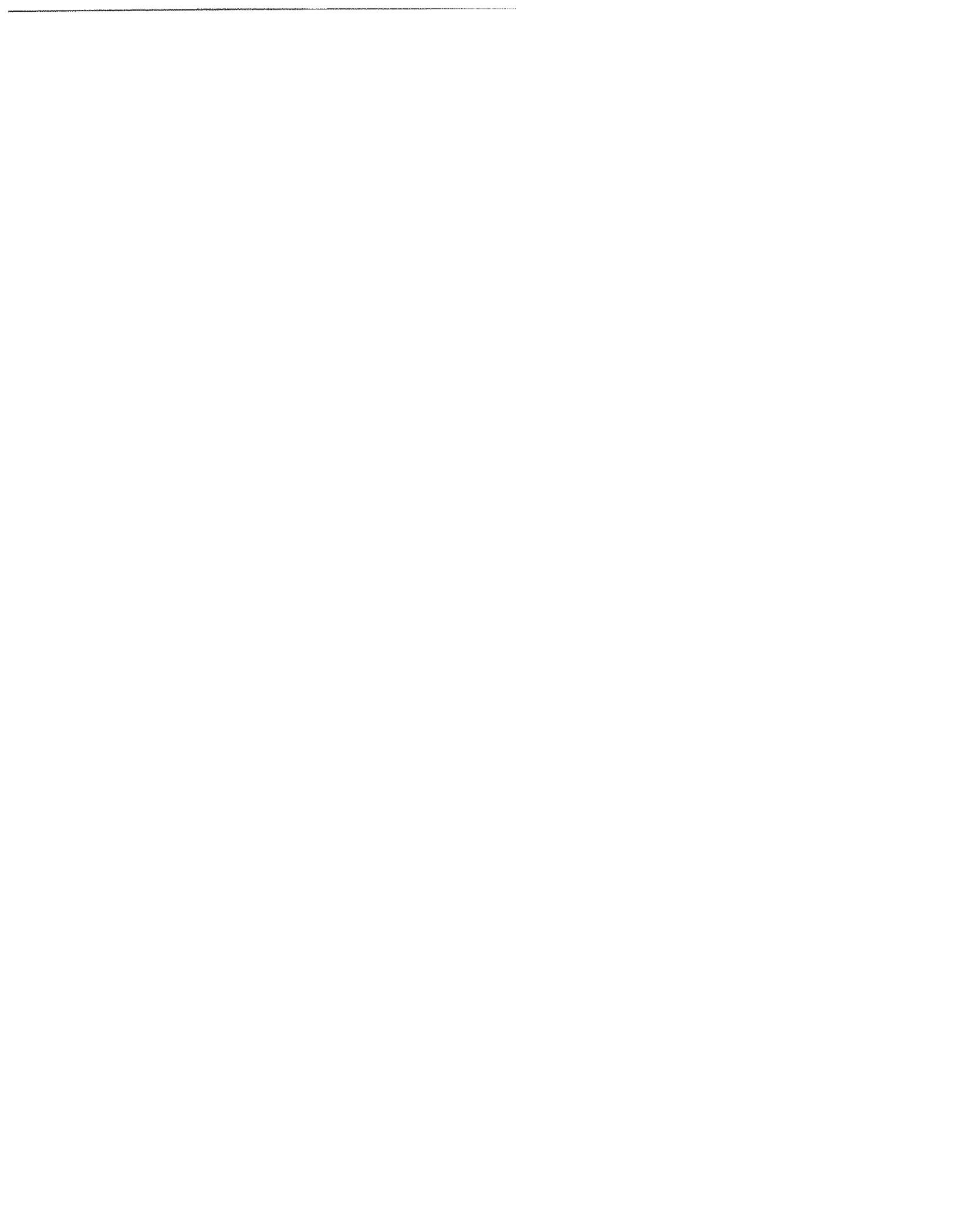
ATENTAMENTE



LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

c.c.p. Titular de la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico del Colegio de Bachilleres.
Archivo.





Versión Pública Autorizada			
Unidad Administrativa	Unidad Encargada del Apoyo Jurídico		
Documento	Respuesta a solicitud de información 330007024000782		
Partes o Secciones que se clasifican	(los datos en general que están siendo testados)	Fojas:1	Las que se identifican en el citado índice
Total de fojas incluyendo el índice	9		
Fundamento legal:	Artículos 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas	Razones:	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular, así como datos patrimoniales del mismo y hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona identificada o identificable.
Nombre y Firma del Titular del Área o Unidad Administrativa	 Lic. Miguel Torres Cruz		



Índice de Información que se Suprime, Elimina o Testa

Número de Nota	Tipo de Dato	Fojas	Fundamento Legal	Motivación
1	Clave de elector	2, 3	Artículos 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP, 3 fracción II; 18 fracción II y 21 LFTAIPG, 37 y 40	Contiene información que en su conjunto configura el concepto de dato personal, al estar referida a personas físicas identificadas entre otras: nombre, domicilio, sexo, edad, año de registro, firma autógrafa, huella digital, fotografía del elector, sección, clave de registro y CURP.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México

Carretera Picacho Ajusco No. 200 Colonia Jardines de la Montaña Alcaldía Tlalpan Ciudad de México C.P. 14210

0002

Procedimiento Ordinario Laboral: 492/2023-II.

Actor: Daniel Barrueta Guerrero.

Demandado: Colegio de Bachilleres.

DILIGENCIA ACTUARIAL DE REINSTALACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del dos de julio de dos mil veinticuatro, la persona que suscribe Mario Alberto Montes de Oca Vázquez, actuario judicial adscrito al Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México, hago constar que el día de hoy, en cumplimiento a la determinación de diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, dictada en el Procedimiento Ordinario Laboral al rubro citado del índice de este tribunal, me encuentro constituido con las formalidades de ley en el domicilio ubicado en Colegio de Bachilleres, en el Plantel 13, ubicado en el antiguo camino a Xochimilco, sin número, casi esquina con avenida Acueducto, Colonia Ampliación Tepepan, C.P 1620, Alcaldía Xochimilco; para llevar a cabo de manera física y materialmente la reinstalación de la parte actora Daniel Barrueta Guerrero y requerir el pago de lo condenado en la sentencia de seis de mayo de dos mil veinticuatro.

Identificación de quienes comparecen en el domicilio de referencia en compañía de la persona actuaria

Se encuentra presente en compañía de la persona suscrita,

Daniel Barrueta Guerrero parte actora quien se encuentra en el domicilio de la parte actora [redacted] en el C.P. 1620, así como el Sr. Kevin Israel Hernández González apoderado del actor, quien se constituye con credencial de PROFESOR número 15016, etc.

Empty lines for additional identification details.

(1)

00000000

[Handwritten scribbles and lines]

Elementos de cercioramiento

Me cercioro de encontrarme en el domicilio de referencia, al tener a vista
una copia metélica color verde tríplice inscripta en el Colegio de Bachilleres Plantel 15 Xucumanu
Tepic Jalisco por el mapa de la aplicación Google Maps
más datos que la ubicación exacta de dicha metélica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribbles and lines]

Finalmente, por haber tenido como apoyo lo indicado en el mapa de geolocalización de la aplicación "Google Maps", donde advertí que los datos coincidían plenamente con el cercioramiento de la persona suscrita.

Desahogo de la diligencia de Reinstalación

Acto continuo, en dicho lugar soy atendido por quien manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse Marta de Lourdes González
y refiere ser Subdirectora del Plantel que se encuentra en el domicilio de referencia
es electora del INE

[Redacted area]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B

Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México

Carretera Picacho Ajusco No. 200 Colonia Jardines de la Montaña Alcaldía Tlalpan Ciudad de México C.P. 14210

0004

quien SI se identifica

[Redacted area with diagonal lines]

entrevistado (a) ante quien me identifiqué debidamente con mi credencial de actuario judicial del Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México, expedida por el Consejo de la Judicatura Federal y le solicité la presencia de los apoderados o representantes legales de la demandada **Colegio de Bachilleres**, manifestando la persona con la que atiendo la diligencia

que no se encuentra pero que en ella atiende la diligencia encuestada

[Redacted area with diagonal lines]

Consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo y en los términos precisados en las determinaciones de **diecisiete y veinte de junio de dos mil veinticuatro, MISMOS QUE LE NOTIFICO EN ESE MOMENTO**; le requiero a la demandada, por conducto de la persona que atiende la diligencia, lleve a cabo la **reinstalación** del actor **Daniel Barrueta Guerrero**, con la categoría de con la plaza de **"responsable de biblioteca"**, y con las actividades y herramientas laborales descritas en su demanda, la jornada y horarios comprendidos de las catorce horas a las veintiún horas con treinta minutos, de lunes a viernes y los sábados de nueve a catorce horas, con un salario quincenal que incluye el pago de los conceptos de despensa, estímulo de productividad personal administrativo; eficiencia en el trabajo y compensación garantizada, por \$5,769.01 (cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 01/100 M.N.) brutos quincenales más los incrementos

2

00007

~~_____~~

DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO

De conformidad con el artículo 951 de la Ley Federal del Trabajo, hago también saber a la persona que me atiende, que el motivo de mi visita es para llevar a cabo el **requerimiento de pago** a la demandada **Colegio de Bachilleres**, ordenado en la determinación veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, **misma que le notifico en este momento** y de la cual le corro traslado con copia cotejada de dicho proveído, emitido por este Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México.

[Handwritten signature]

Por lo que, en este acto requiero a la demandada **Colegio de Bachilleres**, por conducto de Mrs. de Lucides Gonzalez Segundo el pago de la cantidad líquida a la que fue condenada la demandada por el monto de realice el requerimiento de pago o embargo al referido colegio por la cantidad de \$124,689.02 (ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 02/100 M.N.) que deberá efectuar al actor Daniel Barrueta Guerrero, cantidad que resulta de la suma por los conceptos de salarios caídos uno de agosto de dos mil veintitrés hasta el momento del dictado sentencia (seis de mayo de dos mil veinticuatro) más lo que se sigan generando hasta el cumplimiento de la sentencia, aguinaldo de dos mil veintitrés y prima vacacional de los diez días de vacaciones de dos mil veintitrés que no se otorgaron al actor en ese año, salvo error de operación aritmética, a fin de dar cumplimiento a la sentencia pronunciada; asimismo, **le hago de su conocimiento** que en caso de no efectuarse el pago, se procederá con el **embargo** de bienes suficientes para hacer efectivo ese pago, sus intereses y los gastos de ejecución, con fundamento en lo previsto en el artículo 951 de la Ley Federal del Trabajo, por la misma cantidad condenada en sentencia de veintidós de noviembre del año pasado; a lo que manifiesta

[Handwritten signature]

"Que en este acto hago de mi conocimiento del Sr. Secretario y de la parte actora que mi representada Colegio de Bachilleres ha emitido el cheque que cubre los conceptos mencionados en la sentencia, con la deducción del Impuesto y cuotas del ISSSTE a cargo del actor, por lo que le solicito me permita exhibir el título de crédito el día 03 de julio de 2024, lo anterior en virtud que en este momento no lo tengo en mi poder para poderlo exhibir, razón por la cual se solicita se me permita poder exhibirlo el día de mañana ante el tribunal que conoce del asunto, sin embargo alguna" siendo todo lo que manifiesta.

~~_____~~



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B 1

Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México

Carretera Picacho Ajusco No. 200 Colonia Jardines de la Montaña Alcaldía Tlalpan Ciudad de México C.P. 14210

0008

[Redacted area with diagonal lines]

Seguidamente, se otorga el uso de la voz a la parte actora por conducto de Karen Israel Hernández González quien manifiesta "Que ante lo manifestado por la [Redacted] de la demandada el hoy actor manifiesta ante la autoridad en otorgarle un plazo de un día para exhibir el cheque correspondiente al pago de costas y cada uno de los conceptos señalados en sentencia más no sin antes someter a esta A. autoridad que en caso de incumplimiento en el plazo señalado por la propia parte de la demandada se otorga el registro y lo embargo preventivo que como una medida que describe y lo incumplido a la sentencia antes mencionada esto con el fin de preservar y proteger los derechos de dicho trabajador lo anterior para no afectar las leyes y por lo que se ordena todo lo que manifiesta."

Visto lo anterior, hago constar que la institución demandada solicitó el plazo de un día para presentar el cheque ante el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, por lo que doy cuenta al Jefe de Distrito y al Secretario, Inspectores para que determinen lo conducente.

0000

[Redacted area with horizontal lines and diagonal scribbles]

Por lo anterior, siendo las trece horas con SEST minutos del **dos de julio de dos mil veinticuatro**, doy por concluida la presente diligencia por lo que se da cuenta al Juez de Distrito y a la persona secretaria instructora adscritos al Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México, del desahogo de esta para que determinen lo conducente.

Hago constar que firman al calce las personas que intervinieron en la presente diligencia y las que quisieron hacerlo, en unión de la persona actuaria suscrita. **Doy Fe.**

Lic. Mario Alberto ~~Martín~~ de los
Veguer
Actuario Judicial

[Signature]

[Signature]
Kevin Israel Hernandez Gonzalez

[Signature]
Daniel Barreto Guzman

[Signature]
MARIA DE LOURDES SCRIZALEZS.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN/2024
CT 22/2024**

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, los convocados asistentes en Sesión Virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Elizabeth Navarrete Alba**, Jefa de la Oficina de Representación en el Colegio de Bachilleres; **Soila del Carmen López Cuevas**, por la Coordinación de Archivos; **Francisco Javier Aguirre Durán**, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; así como el personal invitado que asistió: **Pablo Rogelio Díaz Alonso**, por parte de la Dirección de Comunicación y Publicaciones; **María de Jesús Lezama Lozano** y **Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 "Iztapalapa" de los documentos "Dictámenes del semestre 24B" correspondiente a los dictámenes por los que fueron acreedores a grupos de tiempo fijo sin Titular, aquellos Profesores que cubrieron cada uno de los grupos en todas las áreas en el semestre 2024-B con la condición arriba citada, donde se han testado los datos correspondientes Nombre y Matrícula de la o el docente que participó y no se vio beneficiado por la designación, documentos que atenderán la solicitud de información 330007024000694.
4. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 18 "Tlilhuaca Azcapotzalco" de los documentos Constancias de cursos, que complementan la respuesta proporcionada inicialmente a la solicitud de acceso 330007024000676, donde se han testado los datos correspondientes a calificaciones o ponderaciones, CURP y RFC, documentos que darán respuesta a la solicitud 330007024000676.

Constancia	Referencia
CNDH Luz Karina Trejo Jiménez	cqmSrs8nkh
	gTw46QYTIQ
	1qUdCmkFjJ
	F72kY51QDv
CB Miguel Ángel Salazar Galván	Sin referencia
CNDH Mateo Ulloa Bernal	DuP6YNbDly
CNDH Abigaíl Dávalos Hernández	IBP4B8UE1r
CNDH Julio Muñoz López	EXx0S5IA3n
	Xom1bu4x4
	F2hLldpVyF

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	OzZqAOwYqz
CNDH Mateo Ulloa Bernal	FfiapRtv6
INMUJERES Mateo Ulloa Bernal	099IHP4nUZ
INMUJERES Guadalupe Florián Martínez	X7yF5SMGhC W6PuUuJ8Lj
CNDH Guadalupe Florián Martínez	sWeFy3L6qZ
Trayectoria Académica de Formación y Actualización Docente	Chagoya Cristobal Candido Periodo 01/01/2023 al 29/08/2024

5. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por el Departamento de Compras de los Contratos de Comodato del semestre 2024B de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATO	
CB-ROMERO/01/2024B	CB-CARPINTEYRO/11/2024B
CB-GRACIA/02/2024B	CB-PEÑA/12/2024B
CB-OSORIO/03/2024B	CB-PEÑA/13/2024B
CB-ALFARO/04/2024B	CB-CRUZ/14/2024B
CB-OSORIO/05/2024B	CB-BOCANEGRA/15/2024B
CB-GIORDANO/06/2024B	CB-HUERTA/16/2024B
CB-SALAZAR/07/2024B	CB-CISNEROS/17/2024B
CB-ROMERO/08/2024B	CB-ALAMZAN/18/2024B
CB-PEÑA/09/2024B	CB-MENDOZA/19/2024B
CB-GRACIA/10/2024B	

Donde se ha testado el dato correspondiente a: RFC. Información que atenderá la actualización de la PNT para el tercer trimestre 2024.

6. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por el Departamento de Compras de los convenios modificatorios generados en el periodo julio a septiembre 2024, conforme al siguiente cuadro:

Convenio Modificatorio
CM-CB-072/2021
CM-CB-036/2023
CM-CB-029/2024
CM-CB-085/2024
2° CM-CB-085/2024
CM-CB-103/2024



7. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 18 "Tlilhua Azcapotzalco" de la relación de Personal Académico interesado en los grupos vacantes academia de Ciencias Sociales e Historia semestre 2007- B; Dictamen para la Asignación de grupos vacantes DP18/644/07, donde se ha testado el dato correspondiente a nombre y firma de los docentes que participando de manera voluntaria no se vieron beneficiados de la asignación de grupos, documentos que atienden la respuesta de la solicitud 330007024000697.
8. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 4920240022, de la C. Bussey Castillo, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000796.
9. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 2020110443, de la C. Martínez López, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000798.
10. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 8920090040, del C. Alquicira Ángel Daniel, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000799.
11. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 6720160179 del C. Centeno Rivera, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000800.
12. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 2120190199 de la C. Guzmán Ramírez, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000801.
13. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 0520190121 del C. Martínez Juárez, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000802.
14. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 2120230111 de la C. Soriano Albor, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000803.



15. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 9420190123, del C. Velázquez Méndez, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000804.
16. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 95201130696 del C. Hernández De la Cruz, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000805.
17. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del documento “Diligencia Actuarial de Reinstalación y Requerimiento de Pago, Procedimiento Ordinario Laboral:492/2023-II” donde se ha testado el dato correspondiente a: Clave de Elector; documento que atenderá la solicitud 330007024000782.
18. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del documento “Control de Acceso y Salida Vehicular del estacionamiento 2 en el plantel 5” donde se ha testado los datos correspondientes a: Matrícula Vehicular, Marca / submarca del Vehículo, Nombre de la persona no servidora pública; documentos que atenderán la solicitud 330007024000733.
19. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las facturas que alimentan la fracción IX del SIPOT para el tercer trimestre, documentos donde se ha testado: Nombre de la persona física, RFC de la Persona Física, Folio Fiscal, Código de Verificación, Dirección de la Persona Física.
20. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración del quórum legal. **Aprobado.**
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día: **Aprobado.**
3. Para el punto 3 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 “Iztapalapa” de los documentos “Dictámenes del semestre 24B” correspondiente a los dictámenes por los que fueron acreedores a grupos de tiempo fijo sin Titular, aquellos Profesores que cubrieron cada uno de los grupos en todas las áreas en el semestre 2024-B con la condición arriba citada, donde se han testado los datos correspondientes Nombre y Matrícula de la o el docente que participó y no se vio beneficiado por la designación, documentos que atenderán la solicitud de información 330007024000694, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 “Iztapalapa” de los documentos “Dictámenes del semestre 24B” correspondiente a los dictámenes por los que fueron acreedores a grupos de tiempo fijo sin Titular, aquellos



Profesores que cubrieron cada uno de los grupos en todas las áreas en el semestre 2024-B con la condición arriba citada, donde se han testado los datos correspondientes Nombre y Matrícula de la o el docente que participó y no se vio beneficiado por la designación, documentos que atenderán la solicitud de información 330007024000694; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

- Para el punto 4 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 18 "Tlilhuaca Azcapotzalco" de los documentos Constancias de cursos, que complementan la respuesta proporcionada inicialmente a la solicitud de acceso 330007024000676, donde se han testado los datos correspondientes a calificaciones o ponderaciones, CURP y RFC, documentos que darán respuesta a la solicitud 330007024000676,

Constancia	Referencia
CNDH Luz Karina Trejo Jiménez	cqmSrs8nkh
	gTw46QYTIQ
	1qUdCmkFjJ
	F72ky51QDv
CB Miguel Ángel Salazar Galván	Sin referencia
CNDH Mateo Ulloa Bernal	DuP6YNbDly
CNDH Abigaíl Dávalos Hernández	IBP4B8UE1r
CNDH Julio Muñoz López	EXx0S5IA3n
	Xom1bu4x4
	F2hLldpVyF
	OzZqAOwYqz
CNDH Mateo Ulloa Bernal	FfiapRtv6
INMUJERES Mateo Ulloa Bernal	099IHP4nUZ
INMUJERES Guadalupe Florián Martínez	X7yF5SMGhC
	W6PuUuJ8Lj
CNDH Guadalupe Florián Martínez	sWeFy3L6qZ
Trayectoria Académica de Formación y Actualización Docente	Chagoya Cristóbal Cándido Periodo 01/01/2023 al 29/08/2024

al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 18 "Tlilhuaca Azcapotzalco" de los documentos Constancias de cursos, que complementan la respuesta proporcionada inicialmente a la solicitud de acceso 330007024000676, de acuerdo al cuadro antes mencionado donde se han testado los datos

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



correspondientes a calificaciones o ponderaciones, CURP y RFC, documentos que darán respuesta a la solicitud 330007024000676; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

- Para el punto 5 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por el Departamento de Compras de los Contratos de Comodato del semestre 2024B de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATO	
CB-ROMERO/01/2024B	CB-CARPINTEYRO/11/2024B
CB-GRACIA/02/2024B	CB-PEÑA/12/2024B
CB-OSORIO/03/2024B	CB-PEÑA/13/2024B
CB-ALFARO/04/2024B	CB-CRUZ/14/2024B
CB-OSORIO/05/2024B	CB-BOCANEGRA/15/2024B
CB-GIORDANO/06/2024B	CB-HUERTA/16/2024B
CB-SALAZAR/07/2024B	CB-CISNEROS/17/2024B
CB-ROMERO/08/2024B	CB-ALAMZAN/18/2024B
CB-PEÑA/09/2024B	CB-MENDOZA/19/2024B
CB-GRACIA/10/2024B	

al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por el Departamento de Compras de los Contratos de Comodato del semestre 2024B, de acuerdo con el cuadro antes mencionado; donde se han testado dato correspondiente a: RFC. Información que atenderá la actualización de la PNT para el tercer trimestre 2024; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

- Para el punto 6 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por el Departamento de Compras de los Convenios Modificatorios generados en el periodo julio a septiembre 2024, conforme al siguiente cuadro:

Convenio Modificatorio
CM-CB-072/2021
CM-CB-036/2023
CM-CB-029/2024
CM-CB-085/2024



2° CM-CB-085/2024

CM-CB-103/2024

al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por el Departamento de Compras de los Convenios Modificatorios generados en el periodo julio a septiembre del 2024, conforme al cuadro antes mencionado; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

7. Para el punto 7 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 18 "Tlilhuaca Azcapotzalco" de la relación de Personal Académico interesado en los grupos vacantes academia de Ciencias Sociales e Historia semestre 2007- B; Dictamen para la Asignación de grupos vacantes DP18/644/07, donde se han testado el dato correspondiente a Nombre y Firma de los docentes que participando de manera voluntaria no se vieron beneficiados de la asignación de grupos, documentos que atienden la respuesta de la solicitud 330007024000697, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 18 "Tlilhuaca Azcapotzalco", de la relación de Personal Académico interesado en los grupos vacantes academia de Ciencias Sociales e Historia semestre 2007- B; Dictamen para la Asignación de grupos vacantes DP18/644/07, donde se ha testado el dato correspondiente a Nombre y Firma de los docentes que participando de manera voluntaria no se vieron beneficiados de la asignación de grupos, documentos que atienden la respuesta de la solicitud 330007024000697; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

8. Para el punto 8 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del Nombramiento 4920240022, de la C. Bussey Castillo, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000796, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del Nombramiento 4920240022, de la C. Bussey Castillo, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000796; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás



relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

9. Para el punto 9 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del Nombramiento 2020110443, de la C. Martínez López, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000798, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del Nombramiento 2020110443, de la C. Martínez López, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000798; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

- 5/11/24*
10. Para el punto 10 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 8920090040, del C. Alquicira Ángel Daniel, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000799, se estableció el siguiente:

[Handwritten signature]

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 8920090040, del C. Alquicira Ángel Daniel, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000799; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

- [Handwritten signature]*
11. Para el punto 11 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 6720160179 del C. Centeno Rivera, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000800, se estableció el siguiente:



ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 6720160179 del C. Centeno Rivera, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000800; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

12. Para el punto 12 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 2120190199 de la C. Guzmán Ramírez, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000801, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 2120190199 de la C. Guzmán Ramírez, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000801; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

13. Para el punto 13 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del Nombramiento 0520190121 del C. Martínez Juárez, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000802, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del Nombramiento 0520190121 del C. Martínez Juárez, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000802; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

14. Para el punto 14 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 2120230111 de la C. Soriano



Albor, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000803, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 2120230111 de la C. Soriano Albor, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000803; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

15. Para el punto 15 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 9420190123, del C. Velázquez Méndez, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000804, se estableció el siguiente:

5000

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 9420190123, del C. Velázquez Méndez, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000804; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

16. Para el punto 16 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 95201130696 del C. Hernández De la Cruz, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000805, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, del nombramiento 95201130696 del C. Hernández De la Cruz, donde se han testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, Estado Civil, RFC, CURP, Domicilio Particular y Teléfono Particular, documento que forma parte de la respuesta a la solicitud 330007024000805; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en



la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

17. Para el punto 17 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública del documento “Diligencia Actuarial de Reinstalación y Requerimiento de Pago, Procedimiento Ordinario Laboral:492/2023-II” donde se han testado el dato correspondiente a: Clave de Elector; documento que atenderá la solicitud 330007024000782, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del documento “Diligencia Actuarial de Reinstalación y Requerimiento de Pago, Procedimiento Ordinario Laboral:492/2023-II” donde se han testado el dato correspondiente a: Clave de Elector; documento que atenderá la solicitud 330007024000782; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

18. Para el punto 18 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública del documento “Control de Acceso y Salida Vehicular del estacionamiento 2 en el Plantel 5” donde se han testado los datos correspondientes a: Matrícula Vehicular, Marca / submarca del Vehículo, Nombre de la persona no servidora pública; documentos que atenderán la solicitud 330007024000733, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del documento “Control de Acceso y Salida Vehicular del estacionamiento 2 en el Plantel 5” donde se han testado los datos correspondientes a: Matrícula Vehicular, Marca / submarca del Vehículo, Nombre de la persona no servidora pública; documentos que atenderán la solicitud 330007024000733; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

19. Para el punto 19 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las facturas que alimentan la fracción IX del SIPOT para el Tercer Trimestre, documentos donde se han testado: Nombre de la persona física, RFC de la Persona Física, Folio Fiscal, Código de Verificación, Dirección de la Persona Física, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de las facturas que alimentan la fracción IX del SIPOT para el Tercer Trimestre, documentos donde se han testado: Nombre de la persona física, RFC de la Persona Física, Folio Fiscal, Código de Verificación, Dirección de la Persona Física; determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en



la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

20. Para el punto 20, relacionado con el tema de Asuntos Generales la Unidad de Transparencia expuso que la semana pasada llevó a cabo capacitaciones a diversas Unidades Administrativas del Colegio de Bachilleres, don de se abordaron los temas para la elaboración de versiones públicas, de lo que toma conocimiento el Comité para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que desahogar, la presente sesión concluye a las doce horas, con treinta minutos del mismo día de su inicio y se firma la presente acta en cinco tantos, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**



**FRANCISCO JAVIER AGUIRRE
DURÁN**
Encargado del Despacho de la
Unidad de Transparencia



SOILA DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS
Coordinadora de Archivos



ELIZABETH NAVARRETE ALBA
Jefa de Oficina de Representación
en el Colegio de Bachilleres

PERSONAL INVITADO



PABLO ROGELIO DÍAZ ALONSO



ERIK BERMÚDEZ ROJAS



MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO